# I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

### AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS.

Huépil, Agosto 16 del 2011

# DECRETO ALCALDICIO Nº../302/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada N° 33 por gastos en actividad de Programa de Turismo.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

#### **DECRETO**

1.- Apruébese la devolución de gastos a nombre de la Sra. Erna Silva Honojosa, Directora Depto. Social, por los motivos indicados en la letra c) y de los Vistos, por un monto total de \$ 164.054.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta

del Presupuesto Municipal Vigente.

"Para personas", gestión 5, c.c.

ESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPIOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes LHL/FMMB/M**WC**/cll

TUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)